

RESOLUCIÓN DNCP N° 2.962/24

Fecha: 09/10/2024

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento Jurídico:	Protesta
ID:	450.119
Proceso de Contratación:	Licitación Pública Nacional
Nombre de la Licitación:	Construcción del Edificio Municipal - Plurianual 2024 - 2025
Entidad Convocante:	Municipalidad de Horqueta
Protestante:	-J. L. y Compañía Sociedad Anónima -P & V S.A
Acto Impugnado:	Pliego de Bases y Condiciones
Marco Normativo:	Ley 7021/2022 y Concordantes. Reglamentación Vigente.

RESULTADO

1. Ordenar el levantamiento de la suspensión del procedimiento de contratación.
2. Comunicar a quienes corresponda, archivar.

ANÁLISIS:

Vista la Resolución DNCP N° 2.909/24 de fecha 04/10/2024 por la cual se ordenó la suspensión de la continuidad del procedimiento de contratación.

Considerando, lo establecido en el Art. 129 de la Ley 7021/22, la apertura de la protesta por esta Dirección

Nacional trae aparejada la suspensión de la continuidad del procedimiento de contratación, y que para solicitar la continuidad, total o parcial, del procedimiento de contratación suspendido como consecuencia de la apertura de la protesta, la Convocante deberá presentar ante la DNCP, a través del expediente electrónico respectivo una declaración de responsabilidad del funcionario público designado como responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones en el formato disponible en el SICP, ajustándose a los requisitos indicados en el citado artículo 129 de la Ley 7021/22 y al art. 58 de la Res. DNCP N° 4400/23; y,

Que, la Municipalidad de Horqueta ha presentado a través del Sistema de Trámites Jurídico Electrónico (STJE) en fecha 08/10/2024, la solicitud de la continuidad total del procedimiento de contratación, adjuntando la Declaración Jurada de Responsabilidad, acompañada de la Resolución Municipal N°071/24 por la cual se designa a la funcionaria Esmeralda Antonia Silva Casco como Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Administración Municipal.

Por tanto, esta Dirección Nacional resuelve disponer el levantamiento de la suspensión de la continuidad del proceso de referencia.



Dr. Agustín Encina Pérez
Director Nacional - DNCP